

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso **PERTENENCIA** con radicado 2020 - 488, informándole que el apoderado de pobre ha manifestado su no aceptación al cargo endilgado y adjuntó las pruebas de su excusa; así mismo, con constancia de pago y de inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble objeto de usucapión. Sírvase a proveer.

Manizales, 04 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 878

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARIA DORALBA GALLEGO DE AGUDELO
Demandados: ADIELA GIRALDO, ASDRUVAL GIRALDO, ARIEL GIRALDO VILLA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00488-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el abogado **DANIEL FELIPE CAMARGO VALENCIA** designado como Curador Ad Litem mediante auto No. 788 del 15 de julio del presente año, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo abogado para que represente a los señores **ADIELA GIRALDO, ASDRUVAL GIRALDO, ARIEL GIRALDO VILLA** y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso hasta su terminación.

De otro lado, se incorpora sin trámite alguno la constancia de pago e inscripción de la medida sobre el bien inmueble objeto del presente

trámite, toda vez que ya había sido agregado mediante auto 664 del 16 de abril del 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto civil Municipal de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al señor **RICARDO SUAZA JIMÉNEZ** abogado litigante, como Curador Ad Litem de los señores **ADIELA GIRALDO, ASDRUVAL GIRALDO, ARIEL GIRALDO VILLA** y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso hasta su terminación.

Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 115 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 05 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

